

Contacto CONAMER

GIS CULS - AMMDC - B000243560

De: Marco Servin <marcoservin1988@gmail.com>
Enviado el: viernes, 18 de octubre de 2024 08:00 a. m.
Para: Contacto CONAMER; Gilberto Lepe Saenz; Alberto Montoya Martin Del Campo
Asunto: FIRMAS ACUERDO
Datos adjuntos: ANDRES LEON.pdf; DAVID LEON.pdf; ALFONSO MORA.pdf; ALONSO PIÑA.pdf; CIPRIANO NIETO.pdf; ERNESTO HERNANDEZ.pdf; FELIX BIBIAN.pdf; GUSTAVO LEON.pdf; FRANCISCO PIÑA.pdf; JAIME RIVERA.pdf; GABRIEL MEZA.pdf; HUMBERTO GARCIA.pdf; JOSE MANUEL LEON.pdf; JULIO MEZA.pdf; LUIS ARISTOTELES RIVERA.pdf; MAURO OROZCO.pdf; MARIA IZQUIERDO.pdf; MAURICIO PONCE.pdf; MIGUEL RIVERA.pdf; RAUL LEON.pdf; RIGOBERTO VEGA.pdf; RODOLFO VILLALOBOS.pdf; VICTOR HUGO PIÑA.pdf; TOMAS RIVERA.pdf

Marca de seguimiento: Seguimiento
Estado de marca: Marcado



11
01

La Goleta, Chico, Michoacán septiembre 18 del 2024.
Localidad, municipio, estado día

Dr. Alberto Montoya Martín del Campo
Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria
Gobierno de México
PRESENTE

Estimado Dr. Montoya

De acuerdo a la información presentada por la SADER, con respecto a: "Que el presente Aviso de cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Tuberculosis bovina (*Mycobacterium bovis*)", fue aprobado en la Segunda Sesión Ordinaria del Subcomité de Protección Zoosanitaria, celebrada el 04 de octubre de 2017, y posteriormente fue aprobada en la Quinta Sesión Ordinaria del Comité Consultivo Nacional de Normalización Agroalimentaria de la SADER, el 20 de octubre de 2017, para que el presente Aviso de cancelación sea publicado en el DOF"; con la preocupación que como pequeños productores de leche nos corresponde y en apoyo al análisis realizado por FEMELECHE sobre el Acuerdo para la Operación de la Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*) solicitamos se considere lo siguiente:

- 1.- ¿Si esta fue aprobada en 2017, por qué lo publican hasta agosto del 2024?
- 2.- De 2017 a la fecha la situación ha cambiado y se requiere un nuevo análisis a fin de ver la vialidad de la cancelación o actualización de ésta.
- 3.- La ley de la infraestructura de la calidad en su Artículo IV "OBJETIVOS LEGITIMOS DE INTERES PUBLICO" en el Artículo 10 menciona "LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS TIENEN COMO FINALIDAD ATENDER LAS CAUSAS SE LOS PROBLEMAS IDENTIFICADOS POR LAS AUTORIDADES NORMALIZADORAS QUE AFECTEN O QUE PONGAN EN RIESGOS LOS OBJETIVOS LEGITIMOS DE INTERES PÚBLICO"

En el Inciso III de este artículo se incluye la "SANIDAD O INOCUIDAD AGROALIMENTARIA, ACUICOLA, PESQUERA, ANIMAL Y VEGETAL", por lo que de acuerdo con esta Ley "la sanidad animal es un objetivo legítimo de interés público" y se debe regular a través de NORMAS OFICIALES MEXICANAS, por lo que esta norma no puede cancelarse por cualquier otro instrumento que no sea una NORMA OFICIAL MEXICANA, siguiendo los procedimientos que esta ley marca.

Aunado a lo anterior, se observa que la Cancelación de la Norma Oficial Mexicana NOM-031-ZOO-1995, Campaña Nacional contra la Tuberculosis Bovina (*Mycobacterium bovis*), considerando la importancia de las campañas sanitarias y en buscar controlar y erradicar en nuestro país la Tuberculosis Bovina, representa un periodo sin regulación alguna, lo que implica importantes riesgos para la sanidad e inocuidad animal y por lo tanto riesgos potenciales a la Salud humana, derecho humano reconocido en la propia constitución.

Dado la importancia de la sanidad animal solicitamos NO SE CONCEDA LA EXENCIÓN DE LA AIR:

- 1.- A fin de que SADER pueda, primero, actualizar la información del 2017 a la fecha
- 2.- Explique si pidió su cancelación en 2017, por qué hasta agosto del 2024 pretende publicarla.
- 3.- Por qué en febrero del 2024 solicitó nuevamente la cancelación de esta anexando un acta del comité nacional de normalización sin fecha.
- 4.- Se cumpla con el artículo 10 de la ley de la infraestructura de la calidad convocando a la actualización de la menciona norma oficial mexicana.

Atentamente

miguel Rivera H.
miguel Rivera H.
Nombre completo y firma

Pequeño productor de leche de la localidad de La Goleta, del
municipio de Charo, del estado de
Michoacán